

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 07-2019, celebrada el día 21 de febrero del año 2019, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Marvin Tablada Aguirre	Presidente Municipal en Ejercicio
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente en ejercicio
Mary Casanova López	Sindica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita.

Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y aprobación de actas anteriores: N° 04-2019 y N° 05-2019.

2.- Atención al señor MBA Duayner Salas Chaverri: Viceministro de Comercio Exterior: COMEX.

3.- Correspondencia

4.- Mociones

5.- Asuntos Varios

1

2 6.- Cierre de Sesión

3

ARTICULO PRIMERO

4

5

REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

6

7

1.- Acta N° 04-2019 en discusión:

9

10 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
11 manifiesta las buenas tardes a todos, después de la oración de la compañera
12 Gloria Monestel, decirles que en ausencia del compañero Florencio Acuña
13 Ortiz, asume el compañero José Manuel Vargas Cháves con voz y voto, y en
14 ausencia de doña Blanca Casares Fajardo, asume la compañera Gloria
15 Monestel Monestel con voz y voto. En esta acta votan Carlos Ugarte, José
16 Manuel Vargas, Gloria Monestel y Guiselle Bustos y él, por lo tanto levanten la
17 mano los que estén de acuerdo.

18

19 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 04-2019.

20

2.- Acta N° 05-2019 en discusión:

22

23 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
24 manifiesta En esta acta votan Carlos Ugarte, José Manuel Vargas, Gloria
25 Monestel, si alguien tiene alguna observación o consulta sino somete a
26 votación, por lo tanto levanten la mano los que estén de acuerdo.

27

28 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 05-2019, con 3
29 votos a favor: Carlos Manuel Ugarte Huertas, José Manuel Vargas Cháves y
30 Gloria Monestel Monestel.

1 **ARTICULO SEGUNDO**

2
3 **ATENCION AL SEÑOR MBA DUAYNER SALAS CHAVERRI:**

4
5 **VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR: COMEX.**

6
7
8 El señor MBA Duayner Salas Chaverri, Viceministro de Comercio Exterior:
9 Comex las manifiesta las buenas tardes, desde hace semanas hemos estado
10 en conversación con el señor alcalde sobre la construcción del edificio en
11 Peñas Blancas, y a partir de esta semana COMEX va a ser el ejecutor
12 financiero y técnico, consultado se habían distribuido los presupuestos sobre la
13 firma del Convenio tripartito entre la Municipalidad el INDER y COMEX, el área
14 comercial que una vez que se apruebe el convenio será administrada por la
15 Municipalidad de la Cruz, les pregunta que si ya discutieron el acuerdo de
16 aprobación del aporte de los recursos b y la autorización al señor alcalde
17 municipal para la firma del convenio para que se proceda.

18
19 El señor Marvin tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio le manifiesta
20 que cuando la primera vez que vino, recuerda que esa infraestructura, le
21 pregunta sobre la participación y el monto en colones que se debe aportar y
22 ese aporte en es un solo tracto?.

23
24
25 El señor MBA Duayner Salas Chaverri, Viceministro de Comercio Exterior:
26 Comex le dice que eso es producto de un préstamo con el BID, de ese
27 préstamo \$ 100 millones de dólares, \$ 28 millones de dólares son para el
28 Proyecto en Peñas Blancas, y no incluye el área comercial, que cuesta \$ 3.5
29 millones de dólares, donde el INDER aporta \$ 1.5 millones y a la Municipalidad
30 le corresponde aportar \$ 2 millones y a COMEX toda la logística y la etapa

1 preparatoria que el total es de \$ 3.5 millones el costo del área comercial, y para
2 junio del 2020 se estaría iniciando y la idea es que este año a fin de año se
3 aporte un tracto y el otro año a finales se aporte el otro tracto, es decir en
4 diciembre del 2019 una parte y en diciembre del 2020 la otra parte.

5

6 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio le manifiesta
7 si algún compañero quiere externar algo puede hacerlo.

8

9 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena,
10 les dice las buenas tardes a todos, está claro que había que firmar ese
11 convenio y que del superávit pueden ser en dos tractos, preguntarle al señor
12 Viceministro qué pasa si no se lleva a cabo el aporte?.

13

14 El señor MBA Duayner Salas Chaverri, Viceministro de Comercio Exterior:
15 Comex le dice que los recursos provenientes de los arrendamientos, de las
16 patentes, licencias son propios de la Municipalidad de la Cruz, si no se toma el
17 acuerdo, ya el dinero está devaluado, será esa área comercial un valor
18 agregado al proyecto, y si el Concejo Municipal no aprueba esa área comercial
19 es muy simple no se construye, a pesar de que el INDER está en la disposición
20 de aportar el \$ 1.5 millones, siempre y cuando la Municipalidad aporte lo que le
21 corresponde.

22 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice las buenas
23 tardes a todos, el asunto es un poco complicado, porque compromete lo
24 recaudado en un año, son como ₡ 1,200 millones de colones, cómo vamos a
25 hacer para mantener a los funcionarios que mantenemos con estos recursos,
26 será mandarlos para la asa y habría que pagarle sus derechos laborales,
27 deberíamos sentarnos la Administración con el Concejo Municipal para ver
28 cómo se resuelve, podría ser con un préstamo del IFAM, sabemos que el
29 dinero se recuperará, la solución no la tengo ahorita, podría ser con un
30 fideicomiso.

1 El señor MBA Duayner Salas Chaverri, Viceministro de Comercio Exterior:
2 Comex le dice reconocemos que el Concejo debe aportar, podría ser con un
3 fideicomiso, mi disposición es la de trabajar con ustedes, he conversado con el
4 Alcalde, les pido un norte, es un proyecto que les generará réditos estamos a la
5 entera disposición de analizar como buscar recursos y en el 2020 iniciar con el
6 proyecto, los vehículos que se pueden seguir hay que buscarlos, pongo a
7 disposición el Ministerio y avanzar con el proyecto.

8

9 El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les
10 manifiesta que hay que la inversión del proyecto del área comercial es de \$ 3.5
11 millones, y el agregado de COMEX es una buena propuesta, en el 2013 esta
12 Municipalidad tenía un déficit presupuestario y con esos ingresos en Peñas
13 Blancas se solventó con la Ley N° 9154 y coger de esta Ley se va a
14 desfinanciar a la Municipalidad y tendremos que cerrarla, la otra forma es ir tras
15 los bancos, Fideicomisos, porque con esta ley debemos cerrar plazas y
16 amarrarse la faja, hay que tomar en cuenta cuánto generarían esos locales
17 comerciales, ver la ley de oferta - demanda , cuál es la proyección, decirle a la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto que hagan un análisis y ver de donde
19 poder tomar esos recursos, cuál va a ser la proyección de ingresos, será
20 suficiente lo que va a generar esos locales comerciales, con lo que se tiene que
21 pagar?, lo que aporta el INDER es tentador, se le puede hacer frente al
22 préstamo con el alquiler?.

23

24 El señor MBA Duayner Salas Chaverri, Viceministro de Comercio Exterior:
25 Comex le dice que esa estimación ya se la habían enviado al alcalde, un tema
26 que requiere estudio, nos ponemos a su disposición para ayudar, entiendo lo
27 que dicen, pero deben poner fecha para la Alcaldía, para la comisión de
28 hacienda, si programan una reunión de estudio, estoy a la disposición de venir
29 a la sesión de trabajo, o delegan en un miembro del Concejo, con gusto
30 vendría.

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio le pregunta
2 que cuál sería el plazo límite para que el Concejo le de la respuesta a COMEX,
3 porque le vamos a pedir fecha a la Comisión de Hacienda que a la brevedad
4 nos brinden un dictamen, hablan que la fecha de inicio del proyecto es en junio
5 del 2020?.

6

7 El señor MBA Duayner Salas Chaverri, Viceministro de Comercio Exterior:
8 Comex le dice que el plazo sería que en todo el mes de marzo se tenga la
9 solución, el tiempo es primordial, porque viene convenio con el BID, convenio
10 tripartito: Municipalidad – INDER – COMEX, así que un tema es la decisión
11 política, autorizar la firma del convenio que facilitaría iniciar los trámites y el otro
12 tema es la disposición de los recursos, porque iniciamos en el año 2020, se
13 debe hacer un análisis de viabilidad económica, si fuera en un tiempo de 30
14 días y que ustedes tengan elementos decisorios y ver si ofrecen la información
15 solicitada, así que yo podría venir a colaborar.

16

17 El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio le dice que
18 considera la voluntad de los compañeros que hemos aportado, es un tema que
19 hay que estudiar bien, le parece una fecha de 60 días a partir de hoy para tener
20 la disposición de los recursos y el acuerdo de autorizar al alcalde a la firma del
21 Convenio, no podemos usar la ley 9154 porque están comprometidos, la
22 Comisión de hacienda tiene 15 días para dictaminar, que nos digan la viabilidad
23 de recursos externos o préstamos con el IFAM, viabilidad de ingresos, saber
24 cuánto se va a pagar, una vez con el dictamen se invita al señor Viceministro
25 de COMEX que nos de un camino a seguir, que esté la alcaldía en esa
26 Comisión como parte ejecutora del proyecto, nosotros le convocamos señor
27 Viceministro, para autorizar el convenio se tiene que tener certeza real de
28 donde se van a coger los recursos, así que somete a votación, levanten la
29 mano los que estén de acuerdo en que se remita ante la Comisión de hacienda
30 y Presupuesto Municipal, que estudie, analice la viabilidad de donde se

1 tomarían los recursos para hacerle frente al aporte de \$ 2 millones de dólares
2 para llevar a cabo el proyecto de construcción del área comercial, en el
3 proyecto de construcción de la zona fronteriza de Peñas Blancas, para que
4 dicha comisión con la Dirección Financiera Municipal, dictaminen, que sea
5 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

6
7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8
9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la Cruz, analice, estudie y
11 dictamine la viabilidad económica de donde poder disponer de \$ 2 millones de
12 dólares para la construcción del Área Comercial, en el proyecto de mejoras de
13 las instalaciones de la Frontera de Peñas Blancas, proyecto que llevará a cabo
14 el Ministerio de Comercio exterior, que en conjunto con la Dirección Financiera
15 Municipal estudien, analicen y dictaminen esa viabilidad económica, para que
16 en el lapso de tiempo de 60 días contestarle al Viceministro de Comercio
17 Exterior, MBA Duayner Salas Chaverri, la disponibilidad de los recursos y así la
18 autorización al señor alcalde Municipal para la firma del Convenio tripartito
19 entre la Municipalidad de la Cruz – INDER (que aporta \$ 1,5 millones) y
20 COMEX (que aporta la Logística y la etapa preparatoria). Esto para tomar así
21 la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
22 **FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin**
23 **Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
24 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y**
25 **José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

26
27 **ARTICULO TERCERO**

28
29 **CORRESPONDECIA**

1 1.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
2 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
3 denominada Inversiones Pariñas del Norte S.A, cédula jurídica 3-101-347689,
4 de fecha 19 de febrero del 2019, el cual contiene el Recurso de Apelación
5 contra el oficio MLC-ZMT-376-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado
6 por oficio MLC-ZMT-38-2019 y avalúo AV-2018-050, en el cual solicita se
7 declare con lugar el recurso de apelación planteado y se revoque el oficio
8 N°MLC.-ZMT-376-2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-38-2019 y avalúo AV-
9 2018-050. En su lugar, que se fije el monto de canon en el porcentaje
10 establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo que considere los
11 aspectos omitidos señalados en el presente recurso.

12

13

14 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
15 manifiesta que al igual que este documento vienen 13 más que son
16 apelaciones a los oficios enviados por el Departamento de Zona Marítimo
17 terrestre y contra el avalúo de la Concesión, por lo tanto todos los vamos a
18 enviar a la Comisión a la Gestora Jurídica del Depto. De zona marítimo
19 terrestre, que el señor Secretario nos lea el número de oficio, la persona
20 jurídica que presenta la apelación y así avanzamos, si los compañeros están
21 de acuerdo, así que si nadie desea externar algo somete a votación, levanten
22 la mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Gestora Jurídica de
23 zona marítimo terrestre para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la
24 resolución correspondiente, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite
25 de comisión.

26

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

30

1 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
2 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
3 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
4 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
5 acto de la empresa denominada Inversiones Pariñas del Norte S.A, cédula
6 jurídica 3-101-347689, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio
7 MLC-ZMT-376-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-
8 ZMT-38-2019 y avalúo AV-2018-050, con el fin de que lo estudie, analice y
9 dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
10 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
11 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
12 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
13 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
14 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

15

16 2.- Se conoce documento, firmado por el señor Carlos Hernández García,
17 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
18 denominada Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco S.A, cédula jurídica 3-101-
19 390699, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-
20 375-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-31-
21 2019 y avalúo AV-2018-048, en el cual solicita se declare con lugar el recurso
22 de apelación planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-375-2018,
23 confirmado por oficio MLC-ZMT-31-2019 y avalúo AV-2018-048. En su lugar,
24 que se fije el monto de canon en el porcentaje establecido en el Reglamento
25 Municipal, previo avalúo que considere los aspectos omitidos señalados en el
26 presente recurso y previa corrección del valor total de la concesión según li
27 indicado anteriormente.

28

29 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
30 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia

1 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
2 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
3 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
4 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

5
6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

7
8
9 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
10 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
11 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
12 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
13 acto de la empresa denominada Inmobiliaria Hacienda Arrecife Blanco S.A,
14 cédula jurídica 3-101-390699, el cual contiene el Recurso de Apelación contra
15 el oficio MLC-ZMT-375-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por
16 oficio MLC-ZMT-31-2019 y avalúo AV-2018-048, con el fin de que lo estudie,
17 analice y dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
18 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
19 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
20 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
21 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
22 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

23
24
25
26 3.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
27 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
28 denominada Hacienda El Cortijo Español S.A, cédula jurídica 3-101-282595, el
29 cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-373-2018 del
30 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-41-2019 y avalúo

1 AV-2018-048, en el cual solicita se declare con lugar el recurso de apelación
2 planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-373-2018, confirmado por oficio
3 MLC-ZMT-41-2019 y avalúo AV-2018-047. En su lugar, que se fije el monto de
4 canon en el porcentaje establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo
5 que considere los aspectos omitidos señalados en el presente recurso y previa
6 corrección del valor total de la concesión según lo indicado anteriormente.

7
8
9 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
10 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
11 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
12 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
13 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
14 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

15
16 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

17 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
18 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
19 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
20 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
21 acto de la empresa denominada Hacienda El Cortijo Español S.A, cédula
22 jurídica 3-101-282595, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio
23 MLC-ZMT-373-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-
24 ZMT-41-2019 y avalúo AV-2018-048, con el fin de que lo estudie, analice y
25 dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
26 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
27 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
28 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
29 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
30 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

1 4.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
2 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
3 denominada Agrupaciones La Cruz Occidental S.A, cédula jurídica 3-101-
4 347639, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-
5 360-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-33-
6 2019 y avalúo AV-2018-035, en el cual solicita se declare con lugar el recurso
7 de apelación planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-360-2018,
8 confirmado por oficio MLC-ZMT-33-2019 y avalúo AV-2018-035. En su lugar,
9 que se fije el monto de canon en el porcentaje establecido en el Reglamento
10 Municipal, previo avalúo que considere los aspectos omitidos señalados en el
11 presente recurso.

12

13 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
14 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
15 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
16 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
17 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
18 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
23 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
24 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
25 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
26 acto de la empresa denominada Agrupaciones La Cruz Occidental S.A, cédula
27 jurídica 3-101-347639, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio
28 MLC-ZMT-360-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-
29 ZMT-33-2019 y avalúo AV-2018-035, con el fin de que lo estudie, analice y
30 dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución

1 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
2 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
3 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
4 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
5 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

6

7 5.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
8 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
9 denominada Apreciaciones Anviara S.A, cédula jurídica 3-101-347758, el cual
10 contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-361-2018 del 11 de
11 diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-30-2019 y avalúo AV-
12 2018-036, en el cual solicita se declare con lugar el recurso de apelación
13 planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-361-2018, confirmado por oficio
14 MLC-ZMT-30-2019 y avalúo AV-2018-036. En su lugar, que se fije el monto de
15 canon en el porcentaje establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo
16 que considere los aspectos omitidos señalados en el presente recurso.

17

18 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
19 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
20 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
21 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
22 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
23 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
28 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
29 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
30 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este

1 acto de la empresa denominada Apreciaciones Anviara S.A, cédula jurídica 3-
2 101-347758, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-
3 ZMT-361-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-
4 30-2019 y avalúo AV-2018-036, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine
5 en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución correspondiente.
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE**
7 **TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos**
8 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**
9 **Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez,**
10 **regidor suplente en ejercicio.**

11

12 6.- Se conoce documento, firmado por el señor Carlos Hernández García,
13 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
14 denominada Ecología Ita Mara S.A, cédula jurídica 3-101-246866, el cual
15 contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-372-2018 del 05 de
16 diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-39-2019 y avalúo AV-
17 2018-046, en el cual solicita se declare con lugar el recurso de apelación
18 planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-372-2018, confirmado por oficio
19 MLC-ZMT-39-2019 y avalúo AV-2018-046. En su lugar, que se fije el monto de
20 canon en el porcentaje establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo
21 que considere los aspectos omitidos señalados en el presente recurso y previa
22 corrección del valor total de la concesión según li indicado anteriormente.

23

24 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
25 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
26 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
27 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
28 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
29 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
4 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
5 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
6 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
7 acto de la empresa denominada Ecología Ita Mara S.A, cédula jurídica 3-101-
8 246866, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-
9 372-2018 del 05 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-39-
10 2019 y avalúo AV-2018-046, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine en
11 el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución correspondiente.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE**
13 **TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos**
14 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**
15 **Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez,**
16 **regidor suplente en ejercicio.**

17

18 7.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
19 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
20 denominada Cabo Verde Pontevedra S.A, cédula jurídica 3-101-349243, el cual
21 contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-362-2018 del 11 de
22 diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-32-2019 y avalúo AV-
23 2018-037, en el cual solicita se declare con lugar el recurso de apelación
24 planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-362-2018, confirmado por oficio
25 MLC-ZMT-32-2019 y avalúo AV-2018-037. En su lugar, que se fije el monto de
26 canon en el porcentaje establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo
27 que considere los aspectos omitidos señalados en el presente recurso.

28

29 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
30 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia

1 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
2 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
3 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
4 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

5
6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

7
8
9 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
10 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
11 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
12 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
13 acto de la empresa denominada Cabo Verde Pontevedra S.A, cédula jurídica 3-
14 101-349243, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-
15 ZMT-362-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-
16 32-2019 y avalúo AV-2018-037, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine
17 en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución correspondiente.
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE**
19 **TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos**
20 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**
21 **Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez,**
22 **regidor suplente en ejercicio.**

23
24 8.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
25 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
26 denominada Complejo Comayagua S.A, cédula jurídica 3-101-347759, el cual
27 contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-368-2018 del 11 de
28 diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-42-2019 y avalúo AV-
29 2018-038, en el cual solicita se declare con lugar el recurso de apelación
30 planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-368-2018, confirmado por oficio

1 MLC-ZMT-42-2019 y avalúo AV-2018-038. En su lugar, que se fije el monto de
2 canon en el porcentaje establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo
3 que considere los aspectos omitidos señalados en el presente recurso y previa
4 corrección del valor total de la concesión según lo indicado anteriormente.

5
6
7 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
8 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
9 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
10 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
11 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
12 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

13
14 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

15
16 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
17 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
18 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
19 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
20 acto de la empresa denominada Complejo Comayagua S.A, cédula jurídica 3-
21 101-347759, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-
22 ZMT-368-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-
23 42-2019 y avalúo AV-2018-038, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine
24 en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución correspondiente.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE**
26 **TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos**
27 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**
28 **Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez,**
29 **regidor suplente en ejercicio.**

30

1 9.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
2 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
3 denominada Corporación Piedras y Arenas Oceánicas S.A, cédula jurídica 3-
4 101-355454, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-
5 ZMT-363-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-
6 43-2019 y avalúo AV-2018-041, en el cual solicita se declare con lugar el
7 recurso de apelación planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-363-2018,
8 confirmado por oficio MLC-ZMT-43-2019 y avalúo AV-2018-041. En su lugar,
9 que se fije el monto de canon en el porcentaje establecido en el Reglamento
10 Municipal, previo avalúo que considere los aspectos omitidos señalados en el
11 presente recurso y previa corrección del valor total de la concesión según lo
12 indicado anteriormente.

13

14 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
15 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
16 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
17 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
18 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
19 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
24 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
25 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
26 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
27 acto de la empresa denominada Corporación Piedras y Arenas Oceánicas S.A,
28 cédula jurídica 3-101-355454, el cual contiene el Recurso de Apelación contra
29 el oficio MLC-ZMT-363-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por
30 oficio MLC-ZMT-43-2019 y avalúo AV-2018-041, con el fin de que lo estudie,

1 analice y dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
2 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
3 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
4 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
5 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
6 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

7

8 10.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
9 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
10 denominada Diseños Punta del Norte del Oriente S.A, cédula jurídica 3-101-
11 349490, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-
12 371-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-35-
13 2019 y avalúo AV-2018-045, en el cual solicita se declare con lugar el recurso
14 de apelación planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-371-2018,
15 confirmado por oficio MLC-ZMT-35-2019 y avalúo AV-2018-045. En su lugar,
16 que se fije el monto de canon en el porcentaje establecido en el Reglamento
17 Municipal, previo avalúo que considere los aspectos omitidos señalados en el
18 presente recurso y previa corrección del valor total de la concesión según li
19 indicado anteriormente.

20

21 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
22 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
23 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
24 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
25 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
26 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

30

1 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
2 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
3 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
4 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
5 acto de la empresa denominada Diseños Punta del Norte del Oriente S.A,
6 cédula jurídica 3-101-349490, el cual contiene el Recurso de Apelación contra
7 el oficio MLC-ZMT-371-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por
8 oficio MLC-ZMT-35-2019 y avalúo AV-2018-045, con el fin de que lo estudie,
9 analice y dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
10 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
11 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
12 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
13 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
14 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

15

16 11.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
17 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
18 denominada Corrientes Subterráneas del Oriente S.A, cédula jurídica 3-101-
19 347678, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-
20 364-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-40-
21 2019 y avalúo AV-2018-042, en el cual solicita se declare con lugar el recurso
22 de apelación planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-364-2018,
23 confirmado por oficio MLC-ZMT-40-2019 y avalúo AV-2018-042. En su lugar,
24 que se fije el monto de canon en el porcentaje establecido en el Reglamento
25 Municipal, previo avalúo que considere los aspectos omitidos señalados en el
26 presente recurso y previa corrección del valor total de la concesión según lo
27 indicado anteriormente.

28

29 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
30 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia

1 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
2 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
3 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
4 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

5
6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

7
8 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
9 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
10 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
11 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
12 acto de la empresa denominada Corrientes Subterráneas del Oriente S.A,
13 cédula jurídica 3-101-347678, el cual contiene el Recurso de Apelación contra
14 el oficio MLC-ZMT-364-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por
15 oficio MLC-ZMT-40-2019 y avalúo AV-2018-042, con el fin de que lo estudie,
16 analice y dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
17 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
18 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
19 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
20 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
21 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

22
23 12.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
24 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
25 denominada Desarrollo El Popayan S.A, cédula jurídica 3-101-347685, el cual
26 contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-369-2018 del 11 de
27 diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-41-2019 y avalúo AV-
28 2018-043, en el cual solicita se declare con lugar el recurso de apelación
29 planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-369-2018, confirmado por oficio
30 MLC-ZMT-41-2019 y avalúo AV-2018-043. En su lugar, que se fije el monto de

1 canon en el porcentaje establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo
2 que considere los aspectos omitidos señalados en el presente recurso y previa
3 corrección del valor total de la concesión según lo indicado anteriormente.

4
5 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
6 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
7 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
8 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
9 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
10 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

11
12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13
14 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
15 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
16 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
17 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
18 acto de la empresa denominada Desarrollo El Popayan S.A, cédula jurídica 3-
19 101-347685, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-
20 ZMT-369-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-
21 41-2019 y avalúo AV-2018-043, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine
22 en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución correspondiente.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE**
24 **TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos**
25 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**
26 **Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez,**
27 **regidor suplente en ejercicio.**

28
29 13.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
30 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa

1 denominada Desarrollo y Complejo Izabal S.A, cédula jurídica 3-101-347658, el
2 cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-370-2018 del
3 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-41-2019 y avalúo
4 AV-2018-044, en el cual solicita se declare con lugar el recurso de apelación
5 planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-370-2018, confirmado por oficio
6 MLC-ZMT-41-2019 y avalúo AV-2018-044. En su lugar, que se fije el monto de
7 canon en el porcentaje establecido en el Reglamento Municipal, previo avalúo
8 que considere los aspectos omitidos señalados en el presente recurso y previa
9 corrección del valor total de la concesión según li indicado anteriormente.

10
11 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
12 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
13 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
14 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
15 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
16 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

17
18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19
20 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
21 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
22 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
23 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este
24 acto de la empresa denominada Desarrollo y Complejo Izabal S.A, cédula
25 jurídica 3-101-347658, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio
26 MLC-ZMT-370-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-
27 ZMT-41-2019 y avalúo AV-2018-044, con el fin de que lo estudie, analice y
28 dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
29 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
30 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**

1 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
2 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
3 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

4

5 14.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García,
6 Apoderado especial con facultades suficientes para este acto de la empresa
7 denominada Inmuebles y raíces La Quinta Montaña S.A, cédula jurídica 3-101-
8 347638, el cual contiene el Recurso de Apelación contra el oficio MLC-ZMT-
9 374-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por oficio MLC-ZMT-37-
10 2019 y avalúo AV-2018-049, en el cual solicita se declare con lugar el recurso
11 de apelación planteado y se revoque el oficio N°MLC.-ZMT-374-2018,
12 confirmado por oficio MLC-ZMT-37-2019 y avalúo AV-2018-049. En su lugar,
13 que se fije el monto de canon en el porcentaje establecido en el Reglamento
14 Municipal, previo avalúo que considere los aspectos omitidos señalados en el
15 presente recurso y previa corrección del valor total de la concesión según li
16 indicado anteriormente.

17

18 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
19 manifiesta que es similar al anterior, es una apelación, nada más cambia
20 número de oficio, el avalúo y la persona jurídica, si están de acuerdo que se
21 pase a la Gestora Jurídica del Departamento de zona marítimo terrestre
22 municipal, para que lo estudie, analice y dictamine en el tiempo de ley, que sea
23 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
28 Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Departamento de Zona Marítimo
29 Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado por el señor Carlos
30 Hernández García, Apoderado especial con facultades suficientes para este

1 acto de la empresa denominada Inmuebles y raíces La Quinta Montaña S.A,
2 cédula jurídica 3-101-347638, el cual contiene el Recurso de Apelación contra
3 el oficio MLC-ZMT-374-2018 del 11 de diciembre del 2018, confirmado por
4 oficio MLC-ZMT-37-2019 y avalúo AV-2018-049, con el fin de que lo estudie,
5 analice y dictamine en el tiempo de ley, para así proceder a tomar la resolución
6 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
7 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada**
8 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
9 **Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas**
10 **Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

11 15.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-034-2019, firmado por el Lic. Gledys
12 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 12 de
13 febrero del 2019, en el cual el Reglamento de Organización y Funcionamiento
14 de la Auditoría Interna establece lo siguiente:

15 “Artículo 18.—**De la capacitación del Auditor Interno y del personal**
16 **de la Auditoría Interna.** El Concejo Municipal, atenderá las necesidades
17 de capacitación y entrenamiento del Auditor Interno y del personal de la
18 Auditoría Interna, con el fin de lograr un adecuado desarrollo profesional
19 de dichos funcionarios en el área propia de su competencia y en
20 disciplinas complementarias necesarias para el cumplimiento de sus
21 funciones. Para tal propósito la Auditoría Interna para su debida atención
22 planteará ante el Concejo Municipal sus necesidades sobre el particular.”

23 En cumplimiento de lo anterior, les solicito su autorización para asistir a las
24 capacitaciones que impartirá el IFAM con el tema de *Fortalecimiento de la*
25 *Gestión de la Auditoría Municipal.* El Módulo 1 con el tema de Finanzas
26 Públicas, se impartirá el próximo 22/02/2019 y el Módulo 2 con el tema de
27 Planificación Estratégica y Operativa, se impartirá el próximo 29/03/2019. Estos
28 cursos son sin costo, únicamente debo cubrir los viáticos, para los cuales la
29 Auditoría cuenta con recursos presupuestados para ese fin por ¢900,000.00.
30 Adjunto invitación.

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les dice que
2 no queda más que aprobar la autorización que el señor Auditor asista a las
3 capacitaciones y que se le pague ellos viáticos y gastos de viajes, si algún
4 compañero tiene algo que decir, aso contrario somete a votación, levanten la
5 mano los que estén de acuerdo de autorizar al señor Auditor asista a las
6 capacitaciones, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión
7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, autoriza al señor Lic. Gledys
9 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, para que asista a las
10 capacitaciones que impartirá el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal de la
11 Cruz, los días 22 de febrero del 2019, módulo N° “Finanzas Públicas y el
12 Módulo N° 2 “Planificación Estratégica y Operativa, el 29 de marzo del 2019, en
13 el Auditorio del IFASM, en Moravia, San José, por lo que se autoriza se le
14 paguen los viáticos y gastos de viajes respectivos. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**
16 **COMISIÓN, POR 5 VOTOS: Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte**
17 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora**
18 **suplente en ejercicio, y José Manuel Vargas Cháves.**

19

20 16.- Se conoce documento, firmado por la Licda. Juana Sedy Vallejos
21 Gutiérrez, Directora de la Escuela Asentamiento El Gallo, de fecha 19 de
22 febrero del 2019, en el cual remite la propuesta de terna para completar la
23 conformación de la Junta de Educación Asentamiento El Gallo para su
24 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

25 Terna N°1

26 Danelia Ledezma Ríos, cédula de identidad 5-0309-0497

27 Roxana María Avilés Morales, cédula de identidad N°5-0282-0901

28 Aracelly Soto Mairena, cédula de identidad N°5-0349-0481.

29

30

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les dice que
2 somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en el
3 nombramiento de ese miembro de la Junta de Educación Escuela
4 Asentamiento el Gallo, que se autorice al señor Alcalde Municipal para la
5 debida juramentación, que sea en firme, definitivo y se dispensa de trámite de
6 comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a la
11 señora: Danelia Ledezma Ríos, cédula de identidad N°5-0309-0497, vecina de
12 la comunidad de Asentamiento El Gallo de La Cruz, Guanacaste, como
13 miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Asentamiento El Gallo,
14 esto en reposición de un miembro de dicha Junta de Educación. Así mismo, se
15 autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz,
16 para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
17 **FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin**
18 **Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
19 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y**
20 **José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

21

22 17.- Se conoce documento firmado por el señor Emiliano Rodríguez Rodríguez,
23 Secretario de la Selección de La Cruz, A.D Cuajiniquil, de fecha 18 de febrero
24 del año 2019, en el cual solicitan reunión urgente (Extraordinaria) para exponer
25 y darle una interpretación colegiada al Reglamento del Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación con relación al vínculo que existe con él.

27

28 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
29 manifiesta que sería para el 28 de marzo 2019, porque ya las audiencias para
30 el 28 de febrero 2019 están completas, o no sé si ustedes están de acuerdo en

1 darles unos 20 minutos para la sesión extraordinaria del 27 de febrero 2019,
2 que vamos a ver correspondencia, que esté presente la presidente del Comité
3 Cantonal de Deportes y Recreación, porque ellos son los que manejan esto.
4 Así que por lo tanrt5o levanten la mano los que estén de acuerdo para que se
5 altere el orden del día ahorita para decretar la sesión extraordinaria para el 27
6 de febrero 2019, a las 4 pm, en este salón de sesione, cuya finalidad es
7 atender a la Asociación Deportiva Cuajiniquil, a la presidencia del Comité
8 cantonal de Deportes para analizar la problemática por el que está pasando
9 dicha Asociación Deportiva, y correspondencia de urgencia, quedan
10 oficialmente convocados los presentes hoy y que se convoque a los ausentes,
11 levante la mano los que estén de acuerdo en alterar el orden del día tomar
12 dicho acuerdo.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba alterar el
17 orden del día, y se declara sesión extraordinaria el 27 de febrero 2019, a las 4
18 pm, en el salón de sesiones municipal, cuya finalidad es atender a la
19 Asociación Deportiva Cuajiniquil, a la presidencia del Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación de la Cruz, para analizar la problemática por el que está
21 pasando dicha Asociación Deportiva, y correspondencia de urgencia, quedan
22 oficialmente convocados los presentes hoy y que se convoque a los ausentes.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE**
24 **TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Marvin Tablada Aguirre, Carlos**
25 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**
26 **Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez,**
27 **regidor suplente en ejercicio.**

28 Seguidamente el señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en
29 ejercicio somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se
30 le conteste a la Asociación Deportiva de Futbol Cuajiniquil, de este Cantón, que

1 se les concede audiencia para el próximo 27 de febrero del 2019, a las 4 pm,
2 en el salón de sesiones municipal, se convoca a la presidencia del Comité
3 Cantonal de Deportes y recreación de la Cruz, que sea acuerdo definitivamente
4 aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión.

5
6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, concede audiencia a la Junta
8 Directiva de la Selección de fútbol La Cruz A.D Cuajiniquil, para el día 27 de
9 febrero del 2019, a las 4:00 p.m., en el salón de sesiones municipal de la Cruz,
10 en sesión extraordinaria, con la finalidad de tratar el asunto de escucharles con
11 relación al aporte e interpretación del Reglamento del Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación de la Cruz, asimismo se convoca a la Presidencia del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, esperando confirmación
14 de asistencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
15 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS: Marvin Tablada**
16 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
17 **Monestel Monestel: Regidora suplente en ejercicio, y José Manuel Vargas**
18 **Cháves.**

19 ARTICULO TERCERO

20 21 MOCIONES

22 1.- Se conoce moción firmada por los señores regidores: Marvin Tablada
23 Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel y José Manuel
24 Vargas Chaves, de fecha 21 de febrero del año 2019, en el cual manifiestan:

25 Antecedentes

26
27
28
29
30

1 En la sesión ordinaria N°05-2019, celebrada el pasado 07 de febrero del 2019,
2 este honorable Concejo Municipal adoptó el acuerdo N°3-1 que literalmente
3 dice:

4 “...Cambiar el uso de Playa Rajada de TAP-BD a MIX con el objetivo de
5 realizar un área de acampar que se ubica entre el mojón 144 al 155.

6 Incluir la certificación de Patrimonio Natural del Estado actualizada al Plan
7 Regulador.

8 Incluir el acceso público que conecta el camino C-10-05-59 (Camino viejo a El
9 Jobo) y C-10-05-056 (Camino frente al Hotel Dreams Las Mareas) en el sector
10 de Playa Jobo...”

11 Tenemos claro y así lo compartimos, que la finalidad principal de la
12 modificación aprobada es lograr que en una de las parcelas de Playa Rajada,
13 que según el actual Plan Regulador podría utilizarse para la construcción de un
14 hotel, se modifique su uso para que se permita la construcción y operación de
15 un área de camping o campamento, para disfrute de la comunidad cruceña. En
16 cuanto a ese aspecto estamos plenamente de acuerdo y apoyamos las
17 iniciativas en esa dirección.

18 Sin embargo, recordemos que ante todo somos jefes de una Institución
19 Pública y estamos sometidos al ordenamiento jurídico, según lo cual sólo
20 podemos actuar conforme se nos está previamente autorizado. La forma y el
21 procedimiento que se utilizó para la adopción del acuerdo antes transcrito, en
22 nuestro criterio riñe con las normas y reglas vigentes y aplicables para la
23 modificación de planes reguladores. Las Municipalidades no tienen la
24 competencia para modificar, en forma unilateral, un plan regulador ya vigente y
25 por eso lo acordado el 7 de febrero, además de que carece de sustento legal,
26 puede hacer incurrir a la Municipalidad en gastos innecesarios y a quienes
27 aprobaron ese acuerdo, en responsabilidades legales por violar la ley, y nadie
28 quisiera que eso ocurra.

29

30

1 Según está definido por el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores
2 Costeros, elaborado por el ICT, última versión (noviembre 2017), que es la
3 norma que regula este tipo de situaciones

4 , encontramos las siguientes disposiciones:

5 "...14.9 Las solicitudes de modificaciones que se remitan a las instituciones
6 referidas, con el fin de obtener su aprobación, deberán de contener su
7 respectivo informe técnico con el aval del Concejo Municipal, que justifique el
8 motivo de la propuesta, indicar el tipo de modalidad a la que se ajusta y la
9 justificación del interés público que motiva el trámite.

10 14.10. La Justificación debe de detallar cada uno de los cambios a realizar y en
11 que parte del Plan Regulador se han de hacer los cambios. Además demostrar
12 que los mismos permiten mejorar la funcionalidad y operatividad del Plan
13 regulador vigente, logrando con esto un beneficio para los intereses de la
14 administración municipal y de los habitantes..." (LOS DESTACADOS NO SON
15 DEL ORIGINAL) Con base en lo anterior, queda claro que la norma aplicable
16 para los trámites de modificaciones a planes reguladores concede a las
17 Municipalidades la posibilidad de solicitar a las Instituciones pertinentes (INVU
18 e ICT) que esa modificación se realice, pero no se puede APROBAR una
19 modificación, que indique a que modalidad se ajusta y que justifique el
20 INTERÉS PÚBLICO que motiva el trámite. En el caso concreto tampoco existe
21 ese INFORME TÉCNICO, razón por lo cual lo acordado el 7 de febrero del
22 2019 incumple las normas relativas a las modificaciones de planes reguladores,
23 por lo tanto es ilegal y puede generar consecuencias a la institución y a quienes
24 aprobaron ese acuerdo en contra de las normas aplicables.

25 Así las cosas, desde un PUNTO DE VISTA ESTRICTAMENTE LEGAL,
26 consideramos que lo acordado el 07 de febrero del 2019, riñe con el
27 ordenamiento jurídico y eso puede acarrear, repetimos, problemas a la
28 Municipalidad y a quienes adoptaron el acuerdo dicho.

29 Pero también desde un PUNTO DE VISTA PRÁCTICO, consideramos que lo
30 acordado es innecesario, siendo que en nuestro criterio, con la planificación

1 vigente, es posible que en Playa Rajada se construya una zona de camping o
2 campamento, sin tener que modificar el Plan Regulador actual.

3 En efecto, en el Decreto Ejecutivo N°36871-MEIC-TUR, publicado en el Diario
4 Oficial La Gaceta N°237, del 09 de diciembre del 2011, se reformó el Decreto
5 Ejecutivo 25226-MEIC-TUR, del 15 de marzo de 1996, que es el Reglamento
6 de las Empresas y Actividades Turísticas y sus reformas, que en el artículo 6,
7 indica:

8 "...Artículo 6°- El Registro tendrá las secciones que sean necesarias a juicio del
9 Instituto, sin perjuicio de que establezcan las secciones como principales:

10 a). Sección de empresas de Hospedaje Remunerado: Incluirá hoteles,
11 apartoteles, condohoteles, hoteles en tiempo compartido, cabinas, moteles
12 turísticos, campamentos, albergues y otros cualquiera sea su denominación,
13 que brinden este mismo servicio y cumplan con los requisitos y obligaciones
14 especiales del Reglamento de Empresas de Hospedajes Turístico. (Así
15 modificado por Decreto N°13513-MEIC, del 6 de mayo de 1982)..."

16 Con base, en lo anterior se concluye que: Los CAMPAMENTOS son parte de lo
17 que se considera EMPRESAS DE HOSPEDAJE REMUNERADO. Partiendo de
18 eso, debemos revisar los que dispuso en el Plan Regulador vigente, publicado
19 en el Alcance N°71- Lunes 9 de mayo del 2016, que en su artículo 6 dispuso:

20 "... Área Planificada para el Desarrollo Turístico Baja Densidad (TAP-BD)

21 Ubicación: Se identifican seis sectores destinadas al TAP: partes altas al norte
22 de Playa El Jobo; terrenos atrás de Playa El Jobo y el manglar; sector norte del
23 manglar de Playa Rajada; sector posterior al manglar de Playa Rajada; sector
24 plano-ondulado atrás de Playa La Rajada y Playa La Rajadita y sector plano
25 ondulado aledaño a Punta Manzanillo..."

26 Queda Claro que Playa Rajada es parte de la Planificación Aprobada.

27 Dentro de las normas aplicables a dicha Planificación, se estableció como
28 USOS permitidos los siguientes:"...Empresas turísticas con declaratoria
29 turística emitida por el ICT. El tipo y características y servicios complementarios
30 de las empresas corresponderán a los incluidos en el reglamento de las

1 empresas y actividades turísticas y el reglamento de empresas de hospedaje
2 turístico, ambos dictados por el ICT...”

3 Si en nuestro Plan Regulador se estableció que los USOS PERMITIDOS son
4 los que disponga el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas, ya
5 que verificamos que tal regulación SI INCLUYE los CMAPAMENTOS, razón
6 por la cual, si lo que queremos es que en Playa Rajada, entre los mojones 144
7 al 155, se construya una zona de camping o campamento, no es necesario,
8 para ello, modificar el Plan Regulador vigente y menos pretender que esa
9 modificación se haga en contra de la Reglamentación aplicable.

10 En razón de todo lo anterior presentamos la siguiente

11

12 MOCIÓN

13 En cumplimiento de las disposiciones del Manual para la Elaboración de Planes
14 Reguladores Costeros, elaborado por el ICT, última versión (noviembre del
15 2017), por razones de legalidad y conveniencia, se ACUERDA:

16 -Dejar sin efecto el acuerdo 3-1, adoptado en la sesión ordinaria N°05-2019,
17 celebrada el pasado 07 de febrero del 2019, por este Honorable Consejo
18 Municipal.

19 -Instruir a la Comisión de Zona marítimo Terrestre y a la Administración
20 Municipal, que es voluntad y decisión soberana de este Concejo Municipal, que
21 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 inciso a) del Reglamento de
22 las Empresas y Actividades Turísticas, en relación con los usos permitidos por
23 el Plan Regulador Vigente, que en la zonificación de Playa Rajada, entre los
24 mojones 144 a 155, se deberá construir una zona de camping o campamento.

25 -Únicamente se tramitarán y aprobará, las solicitudes de concesión cuyo
26 proyecto sea construir una zona de camping o campamento.

27 -Rechazar todas aquellas solicitudes de concesión que no se relacionen con la
28 actividad dicha.

29 -Incorporar en la forma que corresponda, la certificación de Patrimonio Natural
30 del Estado actualizada, al Plan Regulador Vigente.

1 -Comuníquese a las dependencias correspondientes.

2

3 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente Municipal en ejercicio les
4 manifiesta que esa es la moción, si algún compañero tiene algo que decir se
5 abre el espacio.

6

7 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice, que
8 considera que esa moción está mal planteada, porque hay un acuerdo que fue
9 aprobado por mayoría calificada, en firme y definitivo, por 4 votos y lo que debe
10 hacerse es una revisión al acuerdo, y derogarlo, no presentar una moción.

11

12 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena
13 les dice que la moción es clara en decir que se deroga el acuerdo anterior, no
14 sé qué piensan.

15

16 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice, que repite
17 la moción no puede ser aceptada porque el acuerdo no cabe, fue aprobado por
18 mayoría calificada y no es objeto de revisión.

19

20 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les dice que
21 él es el que está presidiendo y le compete someter a votación la moción y se
22 limitan a votar, así que levanten la mano los que estén de acuerdo en la
23 moción, que sea acuerdo definitivo, firme y se dispensa de trámite de comisión.

24

25 Los señores regidores: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría,
26 Gloria Monestel Monestel, y José Manuel Vargas Chaves, estos dos últimos
27 regidores suplentes en ejercicio, manifiesta que están de acuerdo, mientras
28 que el señor Carlos Manuel Ugarte Huertas manifiesta que no está de acuerdo.

29

30 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la moción
2 presentada por los señores: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos
3 Chavarría, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio, y José
4 Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, por lo que:

5 -Dejar sin efecto el acuerdo 3-1, adoptado en la sesión ordinaria N°05-2019,
6 celebrada el pasado 07 de febrero del 2019, por este Honorable Conejo
7 Municipal.

8 -Instruir a la Comisión de Zona marítimo Terrestre y a la Administración
9 Municipal, que es voluntad y decisión soberana de este Concejo Municipal, que
10 de conformidad con los dispuesto por el artículo 6 inciso a) del Reglamento de
11 las Empresas y Actividades Turísticas, en relación con los usos permitidos por
12 el Plan Regulador Vigente, que en la zonificación de Playa Rajada, entre los
13 mojones 144 a 155, se deberá construir una zona de camping o campamento.

14 -Únicamente se tramitarán y aprobará, las solicitudes de concesión cuyo
15 proyecto sea construir una zona de camping o campamento.

16 -Rechazar todas aquellas solicitudes de concesión que no se relacionen con la
17 actividad dicha.

18 -Incorporar en la forma que corresponda, la certificación de Patrimonio Natural
19 del Estado actualizada, al Plan Regulador Vigente.

20 -Comuníquese a las dependencias correspondientes. **ACUERDO**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**
22 **COMISIÓN, POR 4 VOTOS: Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**
23 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora suplente en ejercicio, y**
24 **José Manuel Vargas Cháves, con uno en contra: Carlos Manuel Ugarte**
25 **Huertas.**

26

27

28

ARTICULO CUARTO

29

30

ASUNTOS VARIOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Ninguno

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:15 horas.

Marvin Tablada Aguirre	Lic. Carlos Duarte Martínez
Presidente Municipal en Ejercicio	Secretario Municipal